Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INFORME

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR UTE COMSA/HELIOPOL ANTE LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE SU PLICA EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA DEL TREN TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

Expte. T-TC7105/CSV0

Departamento de Planificación y Explotación

V. 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FNGXR5TL8B3984VVXWN7KQW4N	Fecha	08/06/2020
Firmado Por	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		
	SANTIAGO BOBO RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR COMSA/HELIOPOL ANTE LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE SU PLICA EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA DEL TREN TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

T-TC7105/CSV0

1.- Objeto

El presente informe tiene por objeto analizar la justificación presentada el 25 de mayo de 2020 por el licitador UTE COMSA/HELIOPOL correspondiente a su oferta presuntamente incursa en desproporcionalidad o anormalidad realizada para el concurso de "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ", expte. T-TC7105/CSV0.

2.- Antecedentes

Tras haberse celebrado la apertura de proposiciones económicas del "Contrato de servicios para el mantenimiento de infraestructura y superestructura de vía del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz", expediente T-TC7105/CSV0, la oferta del licitador, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS COMSA/HELIOPOL, está considerada en presunción de anormalidad por su bajo importe, motivo por el que se les requirió con fecha 18 de mayo de 2020, la oportuna justificación sobre la composición y viabilidad de la citada oferta económica.

3.- Justificación presentada

Con fecha 25 de mayo de 2020 el licitador presenta como justificación, un escrito que consta de UN (1) folio con estructura de carta, firmado por ambas mercantiles, en el que se RATIFICA en su proposición, haciendo constar que:

- Hizo un análisis minucioso de costes y que dada las **circunstancias estructurales y socioeconómicas** la posible **disminución del beneficio** esperado no supondría un quebranto para la UTE.

- Hizo un análisis minucioso de costes basado en su experiencia muy próximas en el tiempo en este tipo de contratos que le asegura que se pueden alcanzar mayores rendimientos del equipo y por tanto menores precios que ofertar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FNGXR5TL8B3984VVXWN7KQW4N	Fecha	08/06/2020
Firmado Por	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		
	SANTIAGO BOBO RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

4.- Análisis de la justificación presentada

Una vez analizado el escrito presentado, cabe indicar que:

- El licitador afirma que ha realizado un exhaustivo análisis económico para considerar la oferta presentada, pero no aporta ninguna cifra ni valoración que justifique el precio presentado. Por ello, no se justifica su comportamiento, estadísticamente separado de la media del resto de licitadores.

- El licitador expone que es previsible una disminución de su beneficio, que asume por razones socioeconómicas y estructurales. No presenta documentación concreta en este sentido, y cabe pensar que cualquier licitador se encuentra en el mismo marco socioeconómico y por tanto sus circunstancias no justifican un comportamiento alejado de la media del resto de licitadores. Además, basar su plica anormalmente baja en una reducción de beneficio, supone más una justificación de temeridad que de normalidad en relación al resto de licitadores.

- El licitador expone que el dimensionamiento de los medios se basa en su experiencia reciente en este tipo de contratos; sin embargo, no presenta en su escrito análisis alguno sobre la influencia concreta de sus rendimientos en el precio ofertado que pudieran justificar con concreción esta baja valoración separada en exceso de la media.

5.- Resumen y Conclusión

Una vez analizada la documentación relativa a la justificación sobre la composición y viabilidad de la oferta económica por estar incursa en presunción de anormalidad presentada por UTE COMSA/HELIOPOL, cúmplenos informar que no se considera debidamente justificada la proposición económica anormalmente baja y que por tanto **se propone considerarla como incursa en anormalidad por su bajo importe**, por lo que se estima que su proposición no podrá ser cumplida, en los términos del anejo XI del PCAP que rige la licitación.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
El Comité Técnico

Ignacio Suárez López	Manuel Fernández Fernández	Santiago Bobo Ruiz
Gerente de instalaciones ferroviarias	Gerente de actuaciones	Gerente de actuaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FNGXR5TL8B3984VVXWN7KQW4N	Fecha	08/06/2020
Firmado Por	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		
	SANTIAGO BOBO RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3